

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551443

EXTRACTO

CRISTIAN FELIPE CAMILLA SANDOVAL, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Los Ángeles, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don FRANCISCO JAVIER LAMA DACARET, cédula de identidad número trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil sesenta y seis guion seis, domiciliado en Bulnes número doscientos ochenta, oficina número cuatrocientos cuatro, Los Ángeles; constituyó sociedad por acciones, denominada: nombre o razón social: "ESPACIO INMAGINA SpA". Domicilio: Los Ángeles, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda abrir en cualquiera otra ciudad del territorio nacional. Objeto: de la sociedad será: a) La comercialización e inversión en cualquiera de sus formas de todo tipo de bienes, corporales e incorporales, inmuebles o muebles, su explotación y administración, participación en otras sociedades, comunidades o en cualquier tipo de asociaciones; b) efectuar toda clase de inversiones en acciones, valores y efectos de comercio, inclusive participaciones en sociedades de personas, cuentas de fondos mutuos y títulos de crédito en general, así como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; c) desarrollar toda clase de actividades inmobiliarias; la adquisición de bienes raíces, su división, venta por pisos o loteos, así como la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos; d) arriendo de espacios; e) capacitación médica y dermatológica; f) compra y venta de insumos y equipos médicos y dermatológicos; g) la prestación de servicios profesionales en todas las áreas de la medicina y la dermatología en las diversas áreas y especialidades, sea que estos servicios se presten en forma directa o a través de convenios a particulares, a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o de Instituciones de Salud Previsional, a Servicios de Bienestar o a entidades u organismos del sector público, municipal o privado; h) la explotación, instalación, dirección y administración de clínicas, centros médicos y dermatológicos, laboratorios y establecimientos de atención médica y dermatológica; i) capacitación médica y dermatológica y en general cualquier otra actividad o negocio que sea compatible o complementario de los anteriores. Duración: indefinida. Capital: dos millones de pesos, dividido en dos mil acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, a que se refiere el artículo quinto permanente de esos estatutos, que FRANCISCO JAVIER LAMA DACARET suscribe y paga en este acto, de contado y en efectivo, correspondiéndole el cien por ciento, de las acciones. Administración: En calidad de gerente general será don FRANCISCO JAVIER LAMA DACARET. Demás estipulaciones escritura extractada. Los Ángeles, 27 de septiembre de 2024.

CVE 2551443

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

